

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

TEMA:	Sesión Ordinaria (presencial) No. 95 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)			
FECHA:	31	05	2024	HORA: 2:00 PM – 5:00 PM

ACTA No. 95

OBJETIVO	Realizar, de manera presencial la sesión ordinaria No. 95 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).	
PARTICIPANTES	NOMBRE	CARGO
	Doctora Lilia María Rodríguez Albarracín	Delegada del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (viceministra de Desarrollo Rural (E) y presidenta del Consejo Directivo).
	Doctora Lilia Clemencia Solano Ramírez	Delegada del Ministerio del Interior (viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos).
	Doctora Constanza García Figueroa	Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho (directora de Justicia Formal).
	Doctor Gustavo Adolfo Carrión Barrero	Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental (SINA))
	Doctora Teresa de Jesús Ramírez Castañeda	Delegada del Departamento Nacional de Planeación (subdirectora de Producción y Desarrollo Rural)
	Doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales	Delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) (director)
Señor Miyer Hermes Merchán	Delegado de Comunidades Indígenas.	



FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-005
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

	Señora Rosa Emilia Solís Grueso	Delegada de Comunidades Negras.
	Señor Teobaldo Ruiz Fonseca	Delegado de Comunidades Campesinas.
	Doctora Mónica Rodríguez Benavides	Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC)
	Doctora Claudia Cortés López	Invitada permanente de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) - directora técnica de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras.
	Doctora María José Muñoz Guzmán	Invitada permanente de la Superintendencia de Notariado y Registro - Superintendente delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.
	Doctora Lizeth Lorena Florez Canaria	Secretaria Técnica del Consejo Directivo y jefe de la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

ORDEN DEL DÍA

El orden del día propuesto para la presente sesión es el siguiente:

1. Verificación del quórum deliberatorio.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación de las actas 92, 93 y 94
4. Aprobación del proyecto de acuerdo "Por el cual se amplía por primera vez el resguardo indígena Ishu Awa del pueblo Awa, con tres (3) globos de terreno baldíos de posesión ancestral localizados en el municipio de Ipiales, departamento de Nariño"
5. Aprobación del proyecto de acuerdo "Por el cual se amplía por primera vez el resguardo indígena Pickwe Tha Fiw, del pueblo Nasa Páez, con tres (3) predios del Fondo de Tierras

FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

para la Reforma Rural Integral, ubicados en el municipio de Páez, departamento del Cauca, y en el municipio de Paicol, departamento del Huila”

6. Aprobación del proyecto de acuerdo “Por el cual se constituye el resguardo indígena Chimalúu, del pueblo Wayúu, sobre un (1) predio baldío de ocupación ancestral, ubicado en el municipio de Maicao, departamento de la Guajira”.
7. Aprobación del proyecto de acuerdo “Por el cual se constituye el resguardo indígena San Pedro Alcántara de la Sabaneta Córdoba y Sucre, del pueblo Zenú, sobre cinco (5) globos de terreno que se segregan de un (1) predio de mayor extensión de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, el cual hace parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de Coveñas, departamento de Sucre”.
8. Aprobación del proyecto de acuerdo “Por el cual se constituye el resguardo indígena La Libertad del pueblo Zenú, sobre dos (2) predios de propiedad de la comunidad indígena, ubicados en los municipios de Montelíbano y San José de Ure, departamento de Córdoba”
9. Aprobación del proyecto de acuerdo “Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras – ANT para la vigencia fiscal 2024”.
10. Seguimiento a compromisos.
11. Propositiones y varios.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM DELIBERATORIO.

Inicia la sesión con la verificación del quorum deliberatorio por parte de la **secretaria técnica** del Consejo Directivo, la doctora **Lizeth Lorena Florez Canaria**, indicando que se hacen presentes en la sesión los siguientes consejeros:

De manera presencial:

Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental (SINA) Doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**, delegada del Departamento Nacional de Planeación (subdirectora de Producción y Desarrollo Rural) Doctora **Teresa de Jesús Ramírez Castañeda**, delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) (director) Doctor **Gustavo Adolfo Marulanda Morales**, delegado de Comunidades Indígenas Señor **Miyer Hermes Merchán**, Delegado de Comunidades Campesinas Señor **Teobaldo Ruiz Fonseca**.

De manera virtual:

Delegada del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (viceministra de Desarrollo Rural (E) y presidenta del Consejo Directivo Doctora **Lilia María Rodríguez Albarracín**, Delegada del Ministerio

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

del Interior (viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos) **Doctora Lilia Clemencia Solano Ramírez**, Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho (directora de Justicia Formal) **Doctora Constanza García Figueroa**, Delegada de Comunidades Negras **Señora Rosa Emilia Solís Grueso**, Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC) **Doctora Mónica Rodríguez Benavides**.

No asistieron a la presente sesión: el delegado de **Presidencia de la República, José Otty Patiño Hormaza**, quien remitió la excusa respectiva al correo electrónico de la Secretaría Técnica.

Así las cosas, la **secretaría técnica** informa a la señora **presidenta del Consejo Directivo** que hay quorum deliberatorio con **diez (10) miembros con voz y voto**.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El orden del día que se somete a aprobación de los miembros del Consejo Directivo para la presente sesión es el siguiente:

1. Verificación del quórum deliberatorio.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación de las actas 92, 93 y 94
4. Aprobación del proyecto de acuerdo "Por el cual se amplía por primera vez el resguardo indígena Ishu Awa del pueblo Awa, con tres (3) globos de terreno baldíos de posesión ancestral localizados en el municipio de Ipiales, departamento de Nariño"
5. Aprobación del proyecto de acuerdo "Por el cual se amplía por primera vez el resguardo indígena Pickwe Tha Fiw, del pueblo Nasa Páez, con tres (3) predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el municipio de Páez, departamento del Cauca, y en el municipio de Paicol, departamento del Huila"
6. Aprobación del proyecto de acuerdo "Por el cual se constituye el resguardo indígena Chimalúu, del pueblo Wayúu, sobre un (1) predio baldío de ocupación ancestral, ubicado en el municipio de Maicao, departamento de la Guajira".
7. Aprobación del proyecto de acuerdo "Por el cual se constituye el resguardo indígena San Pedro Alcántara de la Sabaneta Córdoba y Sucre, del pueblo Zenú, sobre cinco (5) globos de terreno que se segregan de un (1) predio de mayor extensión de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, el cual hace parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de Coveñas, departamento de Sucre".
8. Aprobación del proyecto de acuerdo "Por el cual se constituye el resguardo indígena La Libertad del pueblo Zenú, sobre dos (2) predios de propiedad de la comunidad indígena, ubicados en los municipios de Montelíbano y San José de Ure, departamento de Córdoba"
9. Aprobación del proyecto de acuerdo "Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras – ANT para la vigencia fiscal 2024".



10. Seguimiento a compromisos.

11. Proposiciones y varios.

Una vez se somete a consideración y aprobación el orden del día, este es **aprobado** por los siguientes consejeros:

La viceministra de Desarrollo Rural (E) y presidenta del Consejo Directivo, la doctora **Lilia María Rodríguez Albarracín**; la viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, delegada del Ministerio del Interior, la doctora **Lilia Clemencia Solano Ramírez**; la delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho, Directora de Justicia Formal, la doctora **Constanza García Figueroa**; el director de Ordenamiento Ambiental y Territorial y Sistema Nacional Ambiental, delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**; la delegada del Departamento Nacional de Planeación, subdirectora de Producción y Desarrollo Rural, la doctora **Teresa de Jesús Ramírez Castañeda**, el delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el director general, doctor **Gustavo Adolfo Marulanda**; el consejero de las Comunidades Indígenas, el señor **Miyer Hermes Merchán**; el consejero de las Comunidades Negras, la señora **Rosa Emilia Solís**; el consejero de las Comunidades Campesinas, el señor **Teobaldo Ruiz Fonseca** y la delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), la doctora **Mónica Rodríguez Benavides**.

Así las cosas, la **secretaria técnica** informa a la señora **presidenta del Consejo Directivo** que se aprueba el orden del día con **diez (10) votos favorables, y sin comentarios** por parte de la delegada de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) la doctora **Claudia Cortés López** y de la Superintendente delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, la doctora **María José Muñoz Guzmán**.

3. Aprobación de las actas 92, 93 y 94

Toma la palabra la secretaria técnica del Consejo Directivo, quien solicita a la señora presidenta su autorización para la aprobación de las actas 92, 93 y 94, las cuales cuentan con la **aprobación** de los siguientes miembros:

La viceministra de Desarrollo Rural (E) y presidenta del Consejo Directivo, la doctora **Lilia María Rodríguez Albarracín**; la viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, delegada del Ministerio del Interior, la doctora **Lilia Clemencia Solano Ramírez**; la delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho, Directora de Justicia Formal, la doctora **Constanza García Figueroa**; el director de Ordenamiento Ambiental y Territorial y Sistema Nacional Ambiental, delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**; la delegada del Departamento Nacional de Planeación, subdirectora de Producción y Desarrollo Rural, la doctora **Teresa de Jesús Ramírez Castañeda**; el delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el director general, doctor **Gustavo Adolfo Marulanda**; el consejero de las Comunidades Indígenas, el señor **Miyer Hermes Merchán**; el consejero de las Comunidades Negras, la señora **Rosa Emilia Solís**; el consejero de las Comunidades Campesinas, el señor **Teobaldo Ruiz Fonseca**.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Así las cosas, la **secretaría técnica** informa a la señora **presidenta del Consejo Directivo** que se aprueban las actas 92 y 94 con **diez (10) votos favorables**; y el acta **93** presenta nueve **(9) votos favorables** y una abstención por parte de la delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), la doctora **Mónica Rodríguez Benavides** aclarando que no participaron en dicha sesión.

En este momento, se procede con la presentación del siguiente punto del orden del día.

Toma la palabra la **secretaría técnica del Consejo Directivo**, quien menciona que los puntos 4 y 5 del orden del día se tratan de las ampliaciones de resguardos indígenas y solicita a la señora **presidenta** su autorización para presentar y votar en bloque; la **presidenta** autoriza presentar y votar en bloque los puntos 4 y 5 del orden del día.

4. Aprobación del proyecto de acuerdo “Por el cual se amplía por primera vez el resguardo indígena Ishu Awa del pueblo Awa, con tres (3) globos de terreno baldíos de posesión ancestral localizados en el municipio de Ipiales, departamento de Nariño”

Se le concede el uso de la palabra al **subdirector de Asuntos Étnicos**, doctor **Olinto Rubiel Mazabuel Quillindo**, quien realiza la presentación del punto 4 del orden del día, **Aprobación del proyecto de acuerdo “Por el cual se amplía por primera vez el resguardo indígena Ishu Awa del pueblo Awa, con tres (3) globos de terreno baldíos de posesión ancestral localizados en el municipio de Ipiales, departamento de Nariño”**, en los siguientes términos:

Frente a los **aspectos generales** precisa que el proyecto de acuerdo busca la ampliación del resguardo indígena, **Ishu Awa del pueblo Awa**, ubicado en el municipio de **IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO**; Respecto a la Naturaleza Jurídica de la tierra para ampliación se hace referencia a **tres (3) globos baldíos de posesión ancestral**, que beneficiarán a 90 familias. El área actualmente formalizada corresponde a **6017 ha + 6313 m²**, con un área de ampliación de **2438 ha + 5402 m²**, para un área total de **8456 ha + 1715 m²**.

Respecto de los **antecedentes del procedimiento de ampliación**, el **director de Asuntos Étnicos** señala que la solicitud proviene del **02 de febrero de 2021** y del **27 de julio de 2021**, el auto de visita del **26 de agosto de 2021** y del **12 de octubre de 2021** y se realizaron los estudios socioeconómicos y jurídicos de la tenencia de la tierra en **marzo de 2024**. Además, la solicitud cuenta con concepto de Función Ecológica de la Propiedad (FEP) del Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible del **abril de 2024**.

Sobre la **lista de chequeo evidencia** que se cumple con todos los requisitos para el trámite y que realizó la **mesa técnica** en el mes de **mayo** donde se atendieron las observaciones formuladas. También manifiesta que hace constar por parte de la Dirección de asuntos étnicos que esta ampliación no traslapa con pretensiones.

5. Aprobación del proyecto de acuerdo “Por el cual se amplía por primera vez el resguardo indígena Pickwe Tha Fiw, del pueblo Nasa Páez, con tres (3) predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el municipio de Páez, departamento del Cauca, y en el municipio de Paicol, departamento del Huila”

Se le concede el uso de la palabra al **subdirector de Asuntos Étnicos**, doctor **Olinto Rubiel Mazabuel Quillindo**, quien realiza la presentación del punto 5 del orden del día, **Aprobación del**



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

proyecto de acuerdo ***“Por el cual se amplía por primera vez el resguardo indígena Pickwe Tha Fiw, del pueblo Nasa Páez, con tres (3) predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el municipio de Páez, departamento del Cauca, y en el municipio de Paicol, departamento del Huila”***, en los siguientes términos:

Frente a los aspectos generales, se precisa que el proyecto de acuerdo tiene como objetivo la ampliación del resguardo indígena, ***Pickwe Tha Fiw, del pueblo Nasa Páez***, ubicado en el ***MUNICIPIO DE PAEZ Y PAICOL, DEPARTAMENTO CAUCA Y HUILA***. En cuanto a la Naturaleza Jurídica de la tierra para ampliación se hace referencia a **tres (3) predios del FTRRI**. Se estima que beneficiarán **160 familias**, lo que corresponde a un total de **568 personas**. El área actualmente formalizada corresponde a **523 ha + 9416 m²**, con un área de ampliación de **245 ha + 9087 m²**, para un área total de **769 ha + 8503 m²**.

Respecto de los antecedentes del procedimiento de ampliación, el director de Asuntos Étnicos señala que la solicitud proviene del **01 de marzo de 2022**, el auto de visita del **09 de marzo de 2022** y del **12 de octubre de 2021** y se realizaron los estudios socioeconómicos y jurídicos de la tenencia de la tierra en **octubre de 2023**. Además, la solicitud cuenta con concepto de Función Ecológica de la Propiedad (FEP) del Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible del **abril de 2024**.

En cuanto a la lista de chequeo, se evidencia que se cumplen todos los requisitos para el trámite, y que se realizó la mesa técnica en el mes de mayo donde se atendieron las observaciones formuladas.

En este momento, la secretaria técnica solicita someter a discusión estos dos proyectos de ampliación punto 4 y 5 del orden del día, a los cuales no se presentan observaciones.

Acto seguido, la secretaria técnica solicita autorización a la presidente del Consejo Directivo para proceder con la votación de los puntos 4 y 5 del orden del día. Tras la autorización de proceder con la votación, se procede con ésta y la secretaria técnica informa a la señora presidente del Consejo Directivo que se aprueban los puntos 4 y 5 del orden del día con **diez (10) votos favorables**.

En este momento, se procede con la presentación del siguiente punto del orden del día.

Toma la palabra la secretaria técnica del Consejo Directivo, quien menciona que los puntos 6, 7 y 8 del orden del día se tratan de la constitución de los resguardos indígenas y solicita a la señora presidenta su autorización para presentar y votar en bloque; la presidenta autoriza presentar y votar en bloque los puntos 6, 7 y 8 del orden del día.

6. Aprobación del proyecto de acuerdo *“Por el cual se constituye el resguardo indígena Chimalúu, del pueblo Wayúu, sobre un (1) predio baldío de ocupación ancestral, ubicado en el municipio de Maicao, departamento de la Guajira”*.

Se le concede el uso de la palabra al subdirector de Asuntos Étnicos, doctor Olinto Rubiel Mazabuel Quilindo, quien realiza la presentación del punto 6 del orden del día, **Aprobación del proyecto de acuerdo *“Por el cual se constituye el resguardo indígena Chimalúu, del pueblo Wayúu, sobre un (1) predio baldío de ocupación ancestral, ubicado en el municipio de Maicao, departamento de la Guajira”***. en los siguientes términos:



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Frente a los **aspectos generales**, se precisa que el proyecto de acuerdo tiene como objetivo la constitución del resguardo indígena **CHIMALÚU, DEL PUEBLO WAYÚU, SOBRE UN (1) PREDIO BALDÍO DE OCUPACIÓN ANCESTRAL**, ubicado en el municipio de **MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**". En cuanto a la Naturaleza Jurídica de la tierra para constitución, se establece que es de carácter baldío. Se estima que beneficiarán **20 familias**, lo que corresponde a un total de **84 personas**. El área de constitución abarca **49 ha + 0892 m²**.

Frente a los **antecedentes e hitos del proceso de constitución**, el subdirector de **Asuntos Étnicos** señala que la solicitud se originó el **08 de mayo de 2020**. Posteriormente, el auto de visita fue emitido el **03 de noviembre de 2022**, y se realizaron los estudios socioeconómicos y jurídicos de la tenencia de la tierra en **27 octubre de 2023**. Además, se cuenta con el concepto previo favorable del Ministerio del Interior fechado el **24 de abril de 2024**.

En cuanto a la **lista de chequeo**, se evidencia que se cumplen todos los requisitos para el trámite, y que se realizó la **mesa técnica** en el mes de **mayo** donde se atendieron las observaciones formuladas y no hay traslape de pretensiones con otros grupos étnicos y comunidades campesinas.

En este momento, no se presentan observaciones, por lo que se procede con la presentación del siguiente punto del orden del día.

7. Aprobación del proyecto de acuerdo "Por el cual se constituye el resguardo indígena San Pedro Alcántara de la Sabaneta Córdoba y Sucre, del pueblo Zenú, sobre cinco (5) globos de terreno que se segregan de un (1) predio de mayor extensión de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, el cual hace parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de Coveñas, departamento de Sucre".

Se le concede el uso de la palabra al subdirector de **Asuntos Étnicos**, doctor **Olinto Rubiel Mazabuel Quilindo**, quien realiza la presentación del punto 7 del orden del día **"Por el cual se constituye el resguardo indígena San Pedro Alcántara de la Sabaneta Córdoba y Sucre, del pueblo Zenú, sobre cinco (5) globos de terreno que se segregan de un (1) predio de mayor extensión de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, el cual hace parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de Coveñas, departamento de Sucre"**, en los siguientes términos:

Frente a los **aspectos generales**, se precisa que el proyecto de acuerdo tiene como objetivo la constitución del resguardo indígena, **SAN PEDRO ALCÁNTARA DE LA SABANETA CÓRDOBA Y SUCRE, DEL PUEBLO ZENÚ, SOBRE CINCO (5) GLOBOS DE TERRENO QUE SE SEGREGAN DE UN (1) PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, EL CUAL HACE PARTE DEL FONDO DE TIERRAS PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL**, ubicado en el municipio de **COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE**". En cuanto a la Naturaleza Jurídica de la tierra para constitución, se establece que son **fiscal**. Se estima que beneficiarán **176 familias**, lo que corresponde a un total de **530 personas**. El área de constitución abarca **139 ha + 3482 m²**.



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Frente a los antecedentes e hitos del proceso de constitución, el subdirector de Asuntos Étnicos señala que la solicitud ante la ANT se originó el **29 de mayo de 2005**. Posteriormente, el auto de visita actualización y complementación fue emitido el **31 de mayo de 2017 y 14 julio de 2022**, y se realizaron los estudios socioeconómicos y jurídicos de la tenencia de la tierra en **agosto 2023**. Además, se cuenta con el concepto del Ministerio del Interior fechado el **28 de enero de 2024**.

En cuanto a la **lista de chequeo**, se evidencia que se cumplen todos los requisitos para el trámite, y que se realizó la **mesa técnica** en el mes de **mayo** donde se atendieron las observaciones formuladas.

En este momento, no se presentan observaciones, por lo que se procede con la presentación del siguiente punto del orden del día.

8. Aprobación del proyecto de acuerdo “Por el cual se constituye el resguardo indígena La Libertad del pueblo Zenú, sobre dos (2) predios de propiedad de la comunidad indígena, ubicados en los municipios de Montelíbano y San José de Ure, departamento de Córdoba”.

Se le concede el uso de la palabra al subdirector de Asuntos Étnicos, doctor **Olinto Rubiel Mazabuel Quillindo**, quien realiza la presentación del punto 8 del orden del día, **Aprobación del proyecto de acuerdo “POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA LA LIBERTAD DEL PUEBLO ZENÚ, SOBRE DOS (2) PREDIOS DE PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD INDÍGENA, UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE MONTELÍBANO Y SAN JOSÉ DE URE, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”**, en los siguientes términos:

Frente a los **aspectos generales**, se precisa que el proyecto de acuerdo tiene como objetivo la constitución del resguardo indígena, **LA LIBERTAD DEL PUEBLO ZENÚ**, ubicado en los **MUNICIPIOS MONTELÍBANO Y SAN JOSÉ DE URE**. En cuanto a la Naturaleza Jurídica de la tierra para constitución, se establece que es de **carácter privado**. Se estima que beneficiarán **73 familias**, lo que corresponde a un total de **241 personas**. El área de constitución abarca **46 ha + 000 m²**.

Frente a los antecedentes e hitos del proceso de constitución, el subdirector de Asuntos Étnicos señala que la solicitud inicial se originó el **22 de junio de 2022**. Posteriormente, el auto de visita fue emitido el **28 de junio de 2023 y reprogramado para 10 de julio de 2023**, se realizaron los estudios socioeconómicos y jurídicos de la tenencia de la tierra el **02 de noviembre de 2023**. Además, se cuenta con el concepto del Ministerio del Interior fechado el **30 de diciembre de 2023**.

En cuanto a la **lista de chequeo**, se evidencia que se cumplen todos los requisitos para el trámite, y que se realizó la **mesa técnica** en el mes de **abril** donde se atendieron las observaciones formuladas.

En este momento, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presentan la siguiente observación en el sentido que, a pesar de que es viable la constitución del resguardo indígena, desde el Ministerio se encontró evidencias de un posible cambio en la cobertura vegetal en parte del predio entre los años **2020 y 2024**, fechas en las cuales la comunidad indígena ya tenía control sobre el



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

predio. En tal sentido, se llama la atención para que e intenten identificar este tipo de situaciones en el proceso que antecede el proyecto de acuerdo pues se debe intentar mostrar a las comunidades indígenas qué prácticas no son adecuadas.

En concordancia la representante de la UPRA, a pesar de no tener voto en el Consejo Directivo manifestó la importancia de esto para futuras ocasiones considerando especialmente los nuevos estándares de la Unión Europea respecto de comercio de madera libre de deforestación.

En este momento la **secretaria técnica** solicita someter a discusión estos tres proyectos de constitución punto 6, 7 y 8 del orden del día.

Así las cosas, la **secretaria técnica** informa a la señora **presidenta del Consejo Directivo** que se aprueban los puntos **6, 7 y 8** del orden del día con diez (10) votos favorables.

9. Aprobación del proyecto de acuerdo “Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras – ANT para la vigencia fiscal 2024”.

Se le concede el uso de la palabra a la **subdirectora de talento Humano Doctora Claudia Del Pilar Romero Pardo**, quien realiza la presentación del punto **9 Aprobación del proyecto de acuerdo “Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras – ANT para la vigencia fiscal 2024”** en los siguientes términos:

Inicia su intervención indicando que los **recursos asignados para gastos de personal ANT 2024** fueron **\$30.803.054.000** de los cuales corresponden a **salario \$ 21.250.550.000**, **Contribuciones Inherentes a la Nómina \$ 7.776.964.000** y **Remuneraciones No constitutivas de Factor Salarial \$ 1.775.540.000**; menciona que hasta la fecha se han desvinculado 39 servidores como consecuencia de lo cual algunos rubros como: **indemnización por prevenciones, prima técnica no salarial y bonificación por dirección se han visto desfinanciados**, aclara que ellos no están solicitando más recursos sino una recomposición del presupuesto dentro de gastos de personal para poder cumplir con la nómina de la ANT durante esta vigencia, aclara que previamente han hablado con el Ministerio de Hacienda y se hicieron unos cambios donde aproximadamente se pueden retirar 58 servidores más de diferentes niveles jerárquicos.

Continúa exponiendo que en ejecución de enero a mayo del 2024 se lleva un porcentaje del 36%, en cuanto a **contribuciones inherentes a la nómina se lleva un avance en ejecución porcentual del 39% de enero a mayo del 2024** y en **remuneraciones no constitutivas de factor salarial de enero a mayo del 2024 se lleva un porcentaje del 68%**.

En cuanto a la **Solicitud Traslado Presupuestal para Salario y Contribuciones Inherentes a la Nómina al menos \$ 1.011.759.598** que se redistribuirán dentro de **Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial** de la siguiente manera **Prima técnica no salarial \$ 677.976.395**, **Sueldo de vacaciones \$ 200.762.802**, **Indemnización de vacaciones \$ 77.164.559**, **Bonificación de dirección \$ 46.142.221**, **Bonificación de recreación \$ 9.713.621**.

En este momento la **secretaria técnica** solicita someter a discusión este punto del orden del día.



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

En este momento, no se presentan observaciones; así las cosas, la **secretaría técnica** informa a la señora **presidenta del Consejo Directivo** que se aprueban los puntos **6, 7 y 8** del orden del día con **diez (10) votos favorables**.

Punto 9?

10. Seguimiento a compromisos.

En este momento la **secretaría técnica** cita los compromisos que se tenían de la **sesión 93**

Compromiso	Responsable	Avance
PUNTO: Proposiciones y Varios Presidente Consejo Directivo Desarrollar herramienta para la ubicación y seguimiento geográfico de los acuerdos de ampliación y constitución que han sido aprobados y revisar la posibilidad de crear un portal público.	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS – SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	El área informa que; una vez se realiza el registro de los territorios formalizados, la ORIP reporta la información al IGAC y la DAE incorpora en la capa de inventarios la información de los polígonos con los que se constituyen o amplían los resguardos; por lo tanto, la información se registra en 2 portales administrados por el IGAC y la ANT que son herramientas de acceso abierto para su debida consulta.
PUNTO: Proposiciones y Varios Presidente Consejo Directivo Trasladar a la ADR los expedientes de los acuerdos de ampliación que han sido aprobados, incluidos los análisis realizados por el Ministerio de Ambiente, especialmente los de Tumaco y Guajira, lo anterior teniendo en cuenta que los mismos se adelantaron respondiendo a las necesidades de desarrollo productivo de las comunidades.	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS - SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	Se da traslado a ADR con oficio del 17 de mayo de 2024.
PUNTO: Proposiciones y varios. Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el doctor Gustavo Adolfo Carrión Barrero solicita	DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS– SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN.	Se envía al delegado a través de correo electrónico de la Secretaría Técnica.



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

<p>un cronograma indicativo de las ampliaciones y constituciones de Resguardos, de Comisión Ley 70, Zonas de Reserva Forestal y Zonas de Reserva Campesina.</p>	<p>DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS - SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS</p>	
<p>PUNTO 10: UAF Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). Solicita la revisión de la Circular, y para el próximo Consejo Directivo un cronograma sobre las visitas de este año sobre la UAF.</p>	<p>DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS- SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN</p>	<p>La SATN informa que se encuentra en proceso de contratación de los profesionales que adelantarían este trámite. Tan pronto se logre la mencionada contratación, se procederá a generar el cronograma de intervención.</p>
<p>PUNTO 10: UAF Presidente Consejo Directivo Solicita abrir un espacio de discusión donde se aclaren los siguientes puntos objeto de análisis:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los efectos de la resolución en relación con los procesos administrativos agrarios en curso, incluyendo la acumulación de baldíos. 2. La acumulación en la ocupación indebida de baldíos, ¿cuándo es indebida o no?, (cuando es en la UAF), lo cual se relaciona con la posibilidad de acceso a baldíos ocupados por parte de campesinos (as). <p>Se recomienda eliminar el párrafo del artículo sexto para no generar confusión. Considera que se debe contar con un instructivo frente a los impactos de la resolución.</p>	<p>DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS- SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN.</p>	<p>En el marco de los compromisos, la SATN convocó y desarrolló las siguientes reuniones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.El 20 de mayo de 2024, se realizó mesa de trabajo entre la Oficina Asesora Jurídica, la Subdirección de Seguridad Jurídica y la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación. 2.El 21 de mayo de 2024, se realizó mesa de trabajo entre la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica junto con la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación. 3.El 22 de mayo de 2024, se adelantó mesa de trabajo entre la Dirección de Acceso a Tierras, Subdirección de Acceso a Tierras por Zonas Focalizadas, Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión y Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

		<p>4.El 27 de mayo de 2024, se realizó una mesa de trabajo entre la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad, Subdirección de Planeación Operativa y Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.</p> <p>Fruto de estas mesas de trabajo, se recibieron propuestas técnicas de modificación del régimen de transición del Acuerdo 167 de 2021. La Subdirección de Administración de Tierras de la Nación elaboró una tabla en Excel sistematizando cada una de las propuestas.</p> <p>Ahora, para culminar con la elaboración del proyecto de Acuerdo, se tiene planeado adelantar una mesa de trabajo con las Direcciones y Subdirecciones antes mencionadas, para dar un visto bueno a este proyecto, previo a su radicación a la Oficina Asesora Jurídica para su concepto de viabilidad.</p> <p>Una vez se tenga aprobado el Acuerdo modificatorio, sobre el régimen de transición de la UAF, la SATN elaborará un instructivo sobre los impactos de los cálculos de la UAF por UFH.</p>
<p>PUNTO: Proposiciones y Varios Presidente Consejo Directivo En lo referente a regularización, Acuerdo 315 de 2023, realizar una mesa técnica, zonas de reserva campesina entre el MADR y Min ambiente, con el fin de establecer un cronograma de</p>	<p>DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS- SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN.</p>	<p>El pasado 22 de abril de 2024 se celebró una reunión entre la ANT y el MADR, con la finalidad de establecer una ruta de implementación del Acuerdo 315 de 2023, para determinar cómo podía trabajarse de manera conjunta en las áreas donde existen solicitudes de</p>



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

<p>trabajo referente al Arco de la Amazonía con atención a la frontera agrícola. (Circular Conjunta).</p>		<p>constitución de zonas de reserva campesina. El 24 de abril de 2024, se realizó reunión con la participación de MADR, MADS y Unidad de Implementación para el Acuerdo de Paz -entre otras entidades-, donde se expuso la necesidad de trabajar de manera conjunta para llegar con una oferta interinstitucional a ciertas zonas donde existen reserva forestal de Ley 2 de 1959, específicamente con la oferta de Concesiones Forestales Campesinas y Regularización de la Ocupación con énfasis especial zonas de Reserva Campesina que se traslapan con Zonas de Reserva Forestal. El 14 de mayo de 2024, se realizó mesa de trabajo en el MADR donde se presentó la estrategia de intervención para regularizar la ocupación en las zonas priorizadas con enfoque en el arco amazónico y que impacten en zonas de reserva campesina. El 15 de mayo de 2024, se realizó mesa de trabajo con la participación de MADR, MADS y Unidad de Implementación para el Acuerdo de Paz -entre otras entidades-, donde se presentó el detalle de las Zonas de Reserva Campesina priorizadas en el arco amazónico y la estrategia de intervención para regularizar la ocupación en zonas de Reserva Forestal.</p>
---	--	--

En este momento la **secretaría técnica** cita los compromisos que se tenían de la **sesión 94**

Compromiso	Responsable	Avance
------------	-------------	--------



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

<p>PUNTO 12: ZONA DE RESERVA CAMPESINA DE TULUÁ. Delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el director doctor Gustavo Adolfo Marulanda. Solicita que al acta de la presente sesión se adjunte el acta de acuerdos con las comunidades indígenas para mayor claridad.</p>	<p>SUDDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN. SECRETARÍA TÉCNICA</p>	<p>Se envía al delegado a través de correo electrónico de la secretaría técnica del Consejo Directivo.</p>
<p>La delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), la doctora Mónica Janneth Rodríguez Benavides: Propone evaluar la posibilidad de realizar prontamente como lo establece el Reglamento de este cuerpo colegiado, una sesión que tenga que ver con la revisión estratégica de este año, alineada a las metas y objetivos de la entidad, en donde se pueda revisar lo relacionado con el presupuesto asignado. ¿Cómo vamos en la ejecución? ¿Cómo vamos con los compromisos? ¿Cómo vamos en términos de contratación del personal? Si vamos avanzando, no tenemos obstáculos, con la finalidad de que este Consejo Directivo esté preparado, como lo hemos hecho en años anteriores, para los retos en el subsiguiente del año.</p>	<p>SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO</p>	<p>La secretaría Técnica del Consejo Directivo informa que en sesión del mes de julio se presentará un informe con los temas solicitados que dará cuenta de la gestión del primer semestre de 2024 de acuerdo con lo establecido artículo 6 del numeral 14 del Acuerdo 125 se presentará informe de seguimiento semestral.</p>

11. Propositiones y varios.

En el tercer punto tres de exposición solicitan este compromiso



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Se reitera la solicitud de enviar información a todos los consejeros sobre lo que se tiene programado para la vigencia con el fin de conocer las tareas que se vienen en términos de ampliación, constitución y zonas de reservas entre otros.

En el punto siete de exposición de seguimiento a compromisos el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través del delegado el Doctor Gustavo Carrión, solicitó información sobre el proceso de modificación del Acuerdo 315 de 2023 sobre regularización de la ocupación que quedó en el acuerdo no refleja las discusiones hechas. De igual forma informó que las comunidades están entendiendo que la fecha es inicial y no final para poder regularizar dicha ocupación. En tal sentido, el doctor Carrión informó que el pasado 27 de mayo de 2024 envió un oficio en su calidad de Consejero al Director de la ANT para verificar en qué estado está la modificación requerida a ese acuerdo.

La delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), la doctora **Mónica Rodríguez Benavides** coadyuva la solicitud hecha por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y solicita que se lleve a mesa técnica la discusión del acuerdo relacionado con el tema de la regularización de la ocupación en las reservas forestales de la ley 2 del 1959 y advierte que, la fecha que se estableció en el Consejo Directivo no fue la que quedo incorporada en el acuerdo y solicita que las decisiones y deliberaciones que se hacen en el marco de estas instancias se vean reflejadas en el contenido de los acuerdos.

La delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), la doctora **Mónica Rodríguez Benavides** solicita tener en cuenta que en las versiones finales de los acuerdos que se están aprobando en el marco del Consejo Directivo aún no se encuentra la información relacionada con los números de plano de cada constitución o ampliación y este es un tema sensible porque tiene que ver justamente con la información cartográfica que hace referencia a las áreas que aquí se están aprobando. Indica que ya se había acordado en el marco de las mesas técnicas para que esta información sea incorporada previamente a las sesiones del Consejo Directivo con el fin que cada consejero y cada equipo técnico pueda verificar que la información técnica y cartográfica que hace parte de la aprobación de todos estos acuerdos quede incorporada en el documento definitivo que se aprueba en el Consejo Directivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que en los acuerdos aprobados en la presente sesión no se encontraban incorporadas esa información antes de las 12 del día. Solicita incorporar esta información para tener más certeza y tranquilidad a los consejeros que dan su voto aprobatorio y propone que de manera trimestral se pueda hacer una revisión por parte de la ANT de los cambios que surgen después de terminados los procesos, también propone que en las diapositivas que se presentan de cada acuerdos se informe también el resultado de la mesa técnica, que se informe si ya se cuenta con la aprobación del IGAC y que solo queda pendiente la numeración del plano para que así los consejeros puedan tener la certeza de la información cartográfica que están aprobando o tener una sesión específica con el IGAC para tratar este tema ya que es bastante técnico y la aprobación que se emite a los acuerdos se hace desde el punto de vista jurídico, aun cuando los acuerdos contienen temas cartográficos, mapas y linderos.

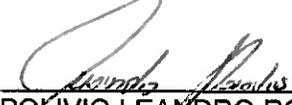
Sugiere tratar este tema en la mesa técnica para tener mayor tranquilidad y comprensión en ellos cambios que hace el IGAC a los acuerdos.

Sin más intervenciones, la **secretaria técnica** informa a la señora **presidenta del Consejo Directivo de la ANT** que se agota el orden del día y se da por terminada la **sesión 95** ordinaria del Consejo Directivo siendo las 5:00 p.m. del día 31 de mayo del 2024.

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Nota: En la presente acta consta la sesión No. 95 del Consejo Directivo, llevada a cabo el 31 de mayo de 2024, cuya presidencia fue ejercida por la doctora Lilia María Rodríguez Albarracín, en su calidad de Viceministra de Desarrollo Rural y aprobada en la sesión No. 96 del Consejo Directivo, llevada a cabo el 10 de julio de 2024, donde actuó como Presidente del Consejo Directivo el Dr. Polivio Leandro Rosales Cadena, en su calidad de Viceministro de Desarrollo Rural.

FIRMAS:

 POLIVIO LEANDRO ROSALES CADENA Presidente del Consejo Directivo	 LIZETH LORENA FLOREZ CANARIA Secretaria técnica del Consejo Directivo
---	--

Proyectó: Lizeth Molina Perez - Contratista Oficina de Planeación
 Revisó: Melida Fernanda García Pineda- Profesional Oficina de Planeación

ANEXOS

- o Formato INTI-F-009 con la firma de todos los asistentes.
- o Presentación de la sesión No. 95 ordinaria.

